



PLATAFORMA NACIONAL DE  
**TRANSPARENCIA**



# UNIDAD DE **TRANSPARENCIA**

PUNGARABATO 2024 - 2027

## **PLAN DE TRABAJO**

**2024 - 2027**

# **INTRODUCCION**

La Unidad de Transparencia del Municipio de Pungarabato Guerrero pretende ser un departamento que involucre la participación de la ciudadanía y su interés por el conocimiento de la información que sea del carácter público del estado.

Por tal motivo la Unidad de Transparencia, es un departamento con la finalidad de hacer cumplir el derecho de acceso a la información pública, supervisar la correcta protección y administración de datos de datos personales.

## **PROPOSITO**

Hacer estrategias, herramientas, planes y acciones para garantizar el derecho del acceso a la información pública y a la protección de datos.

## **MISION**

Procurar que lo público funcione con eficacia y con un enfoque de la prevención de riesgos y en la gestión para resultados, a fin que se atiendan los problemas públicos para lograr la satisfacción de la ciudadanía.

## **VISION**

Ser la institución garante y facilitadora de las condiciones para que la administración pública cumpla con sus objetivos y produzca los resultados esperados mediante el establecimiento de normas, mecanismos, procesos y controles que aseguran la eficacia, eficiencia, económica, transparencia y honradez de servicio público.

## **OBJETIVO GENERAL**

Establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, por ello el instituto tiene el compromiso de garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información sobre el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.

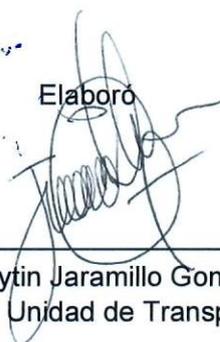
## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar las herramientas necesarias para dar una correcta atención y asesoría en materia de transparencia y protección de datos personales a todo el público en general que así lo desee y solicite.
- Supervisar, coordinar y dar atención a las solicitudes de información realizadas por parte de la ciudadanía hacia este H. Ayuntamiento Municipal, respetando y siguiendo los principios y obligaciones estipuladas en las leyes correspondientes con la finalidad de garantizar el derecho al acceso de la información pública.
- Establecer herramientas y acciones necesarias para dar cumplimiento a la publicación de la información pública correspondiente al Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Establecer programas de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a todos los servidores públicos integrantes de este H. Ayuntamiento Municipal.
- Desarrollar las herramientas y acciones necesarias para garantizar los derechos ARCO y la protección de datos personales que se encuentren en posesión de este H. Ayuntamiento Municipal.
- Generar capacitaciones en materia de generación de versiones públicas, basadas en los Lineamientos y la Ley 466 de Protección de Datos Personales y la Ley Número 207 de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- Supervisar, coordinar y dar atención a las solicitudes de protección de datos personales, garantizando los derechos ARCO a toda la ciudadanía que así lo solicite.
- Supervisión de todas las actividades correspondientes al tema de transparencia en conjunto con el Comité de Transparencia.
- Supervisar la constante actualización de la información pública en los portales oficiales del H. Ayuntamiento Municipal, así como también dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Aplicación de las normas y lineamientos establecidos bajo la supervisión y aprobación del comité de transparencia.
- Generar los informes necesarios y requeridos derivados de la información generada durante la administración 2021 – 2024.

# CRONOGRAMA

Actividades	Objetivos	Áreas que intervienen	Periodo de Realización
Supervisión de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Tramitar, recibir, dar atención y respuesta a las solicitudes de información realizadas por parte de la ciudadanía.	Unidad De Transparencia	Diaria.
	Tramitar, recibir, dar atención y respuesta a las solicitudes de protección de datos personales y derechos ARCO, realizadas por parte de la ciudadanía.	Unidad De Transparencia	Diaria.
Realización de llenado de los formatos LTAIPEG correspondientes al área de transparencia, así como su respectiva publicación.	Dar cumplimiento a los artículos 80 y 81 de la ley 207 de transparencia.	Unidad De Transparencia	Trimestral
Reunión informativa sobre los cambios realizados.	Capacitar al personal administrativo para el cumplimiento de la ley 207.	Unidad de transparencia, todas las áreas que pertenecen en este h. Ayuntamiento.	Ocasional
Capacitación sobre el cuidado de datos personales a los directivos y personal correspondientes.	Capacitar al personal administrativo para que se cumpla las leyes 207 y 466.	Unidad de Transparencia, Tesorería, Gob. y Reglamentos, Catastro, Registro Civil, Obras Publicas, DIF y Licencias.	Ocasional
Atención y soporte entorno al primer informe trimestral de la PNT.	Capacitación al personal administrativo en materia de transparencia.	Unidad de Transparencia, personal que lo requiera.	Anual
Cualquier otra actividad que surja por el instituto de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del estado de guerrero.	Dar cumplimiento con lo establecido en transparencia de acuerdo a la ley 207 y de la protección de datos personales en la ley 466.	Unidad de transparencia, y otras áreas que lo requieran.	Ocasional

Elaboro



Lic. Charytin Jaramillo González  
Titular de la Unidad de Transparencia